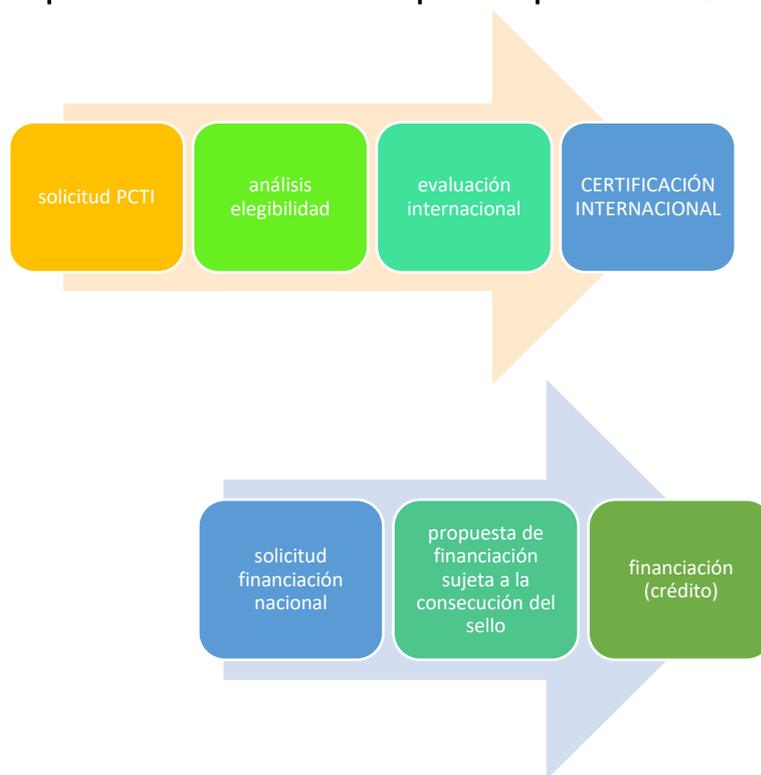


## 10 consejos para presentar una buena solicitud de proyecto en cooperación internacional

0. **NOTA ACLARATORIA.** Los proyectos en cooperación internacional tienen dos fases de tramitación en CDTI. La primera fase es la fase de solicitud de proyecto en cooperación tecnológica internacional y la segunda fase es la de solicitud de financiación nacional. **Estas dos fases implican dos fechas de cierre, incumplir los plazos en la presentación de cualquiera de estas dos solicitudes podría implicar el rechazo de la propuesta.**



1. Lea detenidamente TODOS los documentos de la llamada. Anote en su calendario la fecha de cierre de la llamada y programe los trabajos para enviar la solicitud dos o tres días antes de la fecha de cierre, para evitar problemas informáticos.
2. Familiarícese con los documentos de trabajo y con la sede electrónica de CDTI en la que tendrá que presentar toda la documentación. **Dedique tiempo suficiente a la preparación de la documentación.** Cuento con tiempos de tramitación dilatados para conseguir la firma y el sello en los documentos en China.
3. El proyecto tiene que cumplir los **requisitos de elegibilidad indicados en la llamada**. Por parte china, pueden participar como socios tanto empresas como otros organismos (universidades, centros de investigación). Por parte española tiene que participar, al menos, una empresa, que opcionalmente puede colaborar con otros organismos de investigación (universidades, OPIs, centros de innovación y tecnología) que pueden ir subcontratados en el presupuesto o como miembros del consorcio autofinanciándose. La propuesta debe estar equilibrada tanto en recursos técnicos como financieros entre las entidades de cada país. No se permite un desequilibrio en términos presupuestarios superior al 30-70% entre las entidades de España- China, ni ningún socio puede tener

un presupuesto superior al 70%. El proyecto tiene que tener fin civil y tiene que centrarse en las áreas tecnológicas indicadas en la llamada. El presupuesto elegible en gastos de I+D de la empresa española debe ser como mínimo de 175.000 €. Las colaboraciones externas en España no pueden superar el 65% del presupuesto elegible con carácter general, pudiendo alcanzar hasta el 80% para el sector biofarmacéutico debido al elevado coste de los ensayos en este tipo de productos.

4. Debe presentar un **acuerdo de consorcio en inglés** firmado y sellado por todos los socios. No hay un modelo establecido, pero este documento debe recoger el plan de trabajo y el reparto de los resultados, así como la gestión de los derechos de propiedad intelectual.
5. Debe presentar un **application form (siguiendo el modelo que indica la llamada)** en inglés, firmado y sellado por todos los socios. El application form recoge el proyecto internacional global.
6. **La información introducida en la plataforma de presentación de solicitudes de CDTI tiene que estar en castellano.** Tiene que existir total coherencia en la información aportada en el acuerdo de consorcio, el application form y la información introducida en la plataforma CDTI. Algunas recomendaciones son:
  - a. Se recomienda un número de actividades entre 4 y 6.
  - b. Todas las actividades tienen que ser de investigación industrial y/o desarrollo experimental. No se consideran elegibles actividades que no sea de I+D, tales como: coordinación, difusión de resultados, comercialización, formación, etc...
  - c. En el origen de programa solicitud indique: programa multisectorial CDTI/MOST.
  - d. Cumplimente todas las ventanas del aplicativo, no deje información sin rellenar.
  - e. Redacte el resumen del proyecto siguiendo las indicaciones de la NOTA 2.
  - f. La duración del proyecto debe ser entre 24-36 meses.
7. Indique el **tipo de financiación** que solicita en la siguiente ventana del aplicativo CDTI



Tipo Financiación      Plan Financiación Participantes Españoles

Tipo Financiación pública

\*Tipo Financiación Pública

- Financiación por el CDTI mediante un Proyecto de Investigación y Desarrollo
- Financiación por el CDTI mediante una Línea Directa de Innovación
- Autofinanciación o financiación a través de otros organismos públicos distintos al CDTI
- Financiación por el CDTI mediante subvención

NOTA: La selección del tipo de financiación tiene implicaciones tanto en el tipo de ayuda como en los plazos de la tramitación y de la documentación asociada. Si tiene alguna duda, por favor póngase en contacto con CDTI antes de seleccionar una de las opciones.

(normalmente financiación CDTI mediante un proyecto de investigación y desarrollo). Si solicita financiación a través de un PID, en la ventana del plan de financiación de participantes españoles, indique 15% financiación propia (en la forma que considere) y 85% financiación pública, a través de crédito CDTI.

8. Considere incluir los gastos generales en la solicitud internacional. Considere incluir los gastos de gestión y coordinación (personal propio o subcontratación) con un límite de 8.000 € por beneficiario e hito. Tenga en cuenta que el presupuesto indicado en la

solicitud PCTI es el máximo de presupuesto que puede ser aplicable al proyecto y que no puede ser modificado al alza en el futuro. Lea detenidamente la ficha de proyectos de I+D, la modalidad y cuantía de la financiación y el tramo no reembolsable (subvención), los gastos que pueden considerarse elegibles.

9. **El efecto incentivador comienza a contar 48 horas después de la presentación de la solicitud de financiación, no con la presentación del proyecto en cooperación tecnológica internacional** y a partir de este momento podrá imputar gastos al proyecto. Tenga este aspecto en cuenta para indicar la fecha de comienzo de las actividades del proyecto y para la firma de cualquier contrato o colaboración incluido en el proyecto, puesto que, si tiene fecha anterior, no podrá ser recogido.
10. Si tiene cualquier duda, resuélvala contactando con [china@cdti.es](mailto:china@cdti.es).

¡LE DESEAMOS MUCHA SUERTE!